



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



EXP-UNC: 0003298/2010

CÓRDOBA, *M* marzo de 2010.

VISTO que el Honorable Consejo Directivo aprobó el llamado a concurso de Profesor que se menciona a continuación y el Jurado respectivo;

- **UHMI N° 2 – Hospital San Roque**
Cargo: 1 (un) Profesor Adjunto, Dedicación Simple
Cronograma y Jurado: H.C.D. 04-03-10

CONSIDERANDO:

Que es propósito de esta Facultad realizar el llamado a concurso próximamente,

Que el art. 5° de la Resolución H.C.S. N° 401/95, referente a la INTEGRACIÓN DE LOS JURADOS, establece en la parte pertinente: “los miembros del Jurado deberán ser designados conjuntamente con el llamado a concurso y antes de la inscripción de los postulantes a cuyo efecto el Honorable Consejo Directivo propondrá la designación de los Jurados al Honorable Consejo Superior, quien los nombrará con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros presentes. El Rector, Vicerrector, Decano y Vicedecano y el Director y Vicedirector de las Escuelas o quienes ejerzan sus funciones no podrán ser miembros de ningún Jurado en su jurisdicción respectiva” (Reglamento Concursos. R.HCS. 401/95);

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Honorable Consejo Superior autorización para efectuar el llamado a concurso del cargo que se menciona a continuación, proponiendo el Jurado respectivo:

- **UHMI N° 2 – Hospital San Roque.**
Cargo: 1 (un) Profesor Adjunto, Dedicación Simple.

Perfil del Postulante

Los postulantes deberán:

- Poseer Título de Médico o Médico Cirujano*
- Poseer Título máximo de Doctor en Medicina y Cirugía*
- Poseer Título vigente de Especialista en Clínica Médica y/o Especialidades afines*
- Acreditar antecedentes docentes de grado, en proyectos de investigación y proyectos de extensión, relacionados al área a concursar

* (otorgado por Instituciones Universitarias según Art. 26 de la Ley de Educación Superior) LES. Art. 26: La enseñanza superior universitaria estará a cargo de las universidades nacionales, de las universidades provinciales y privadas reconocidas por el Estado Nacional y de los institutos estatales o privados reconocidos, todos los cuales integran el Sistema Universitario Nacional.

Prof. CARLOS TABORDA CABALLERO
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

////////////////////
81



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



-2-

TRIBUNAL

TITULARES

Prof. Dr. Juan Antonio SORDA (Bs. As.)
Prof. Dr. Juan Carlos VERGOTTINI (Cba.)
Prof. Dr. Marcelo YORIO (Cba.)

SUPLENTES

Prof. Dr. Francisco SOSA (Tucumán)
Prof. Dra. Norma PILNIK (Cba.)
Prof. Dra. Aída Elsa del Valle SEGURA (Cba)

Observadores por los Egresados: Méd. Marcela Alejandra ORTEGA (Titular)
Méd. Claudia Mabel AGUIRRE (Suplente)

Observadores por los Estudiantes: Srta. Cintia Andrea HERRERA (Titular)
Srta. Marisel Noeli CIAN (Suplente)

ARTÍCULO 2º: Protocolizar y elevar a Honorable Consejo Superior, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Prof. CARLOS TABORDA CABALLERO
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:
GLI.JCC.jf.

81

